

12-

RESOLUCIÓN No. 060

POR EL CUAL SE LIQUIDA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, INCORPORANDO LOS RECURSOS RECAUDADOS ADICIONALES A LOS PRESUPUESTADOS EN LA VIGENCIA 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 42 del Acuerdo 0035 del 9 de diciembre de 1997, “Por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad”, el Rector expedirá la Resolución de liquidación del Presupuesto.

Que el artículo 62 del Acuerdo 0035 del 9 de diciembre de 1997 señala que las *“MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO. En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior podrá reducir, aplazar o aumentar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales cuando así lo ameriten las circunstancias”*.

Que el Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca expidió el Acuerdo 000034 del 19 de diciembre de 2019 *“Por el cual se fijan los cálculos del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2020”*.

Que a través de la Resolución Rectoral 000198 del 30 de diciembre de 2019, se ordenó liquidar el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2020.

Que a través de la Resolución Rectoral 000001 del 08 de enero de 2020 se ordenó modificar la Resolución 000198 del 30 de diciembre de 2019.

Que el Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca a través del Acuerdo 011 del 19 de junio de 2020 aprobó la modificación al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2020.

Que teniendo en cuenta la modificación aprobada al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca mediante el Acuerdo 014 del 4 de agosto de 2020 se hace necesario modificar la Resolución 000001 del 8 de enero de 2020, adicionando por incorporación de recursos del balance

12-

RESOLUCIÓN No. 060

POR EL CUAL SE LIQUIDA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, INCORPORANDO LOS RECURSOS RECAUDADOS ADICIONALES A LOS PRESUPUESTADOS EN LA VIGENCIA 2020

de libre destinación por un valor de **MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$1.794.998.238,67).**

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Incluir en la liquidación del Presupuesto de Rentas de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2020, los rubros presupuestales de los ingresos corrientes, en los siguientes términos:

NUMERAL	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
110409	Ingresos y transferencias por Sentencias Judiciales	Corresponde a los ingresos y transferencias por concepto de sentencias judiciales, estimados por la Dirección Jurídica, de acuerdo con las sentencias emitidas a favor de la Universidad, incluye también las sentencias estimadas para la Dirección de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales.
110412	Estampilla Pro-Desarrollo Girardot Reconocimiento Vigencias Anteriores	Es el reconocimiento de los recursos de Estampilla Pro-Desarrollo Girardot que corresponden a vigencias anteriores y que ingresan en la actual vigencia.

ARTÍCULO 2.- Liquidar el Presupuesto de Rentas de la Universidad de Cundinamarca correspondiente a la vigencia fiscal comprendida del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2020, adicionando en los ingresos no tributarios la suma de **MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES OCHENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE (\$1.790.083.190,08)**, como a continuación se señala:

A. PRESUPUESTO DE RENTAS

1. INGRESOS UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

11 INGRESOS CORRIENTES

12-

RESOLUCIÓN No. 060

POR EL CUAL SE LIQUIDA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, INCORPORANDO LOS RECURSOS RECAUDADOS ADICIONALES A LOS PRESUPUESTADOS EN LA VIGENCIA 2020

1104 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
110403	Estampilla Pro-Universidades Estatales	938.077.721,00
110404	Estampilla Pro-Desarrollo UDEC Vigencias Anteriores	792.502.368,08
110409	Ingresos y transferencias por Sentencias Judiciales	12.685.502,00
110411	Aportes art.142 Ley 1819 de 2016 – Cooperativas	3.175.381,00
110412	Estampilla Pro-Desarrollo Girardot Reconocimiento Vigencias Anteriores	43.642.218,00
SUBTOTAL INGRESOS NO TRIBUTARIOS		1.790.083.190,08
TOTAL ADICIÓN INGRESOS UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA		1.790.083.190,08

ARTÍCULO 3.- Liquidar el presupuesto de rentas de los Fondos Especiales de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2020, adicionando en los ingresos Fondos Especiales Seccionales y Extensiones la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$4.405.939,00)**, en los ingresos Fondo Centro Académico Deportivo la suma de **VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$27.549,48)** y en ingresos Fondo Ciencia, Tecnología e Innovación la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS CON ONCE CENTAVOS M/CTE (\$481.560,11)**, para un total de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$4.915.048,59)**, como a continuación se señala:

13 INGRESOS FONDOS ESPECIALES UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

1301 INGRESOS FONDOS ESPECIALES SECCIONALES Y EXTENSIONES

12-

RESOLUCIÓN No. 060

POR EL CUAL SE LIQUIDA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, INCORPORANDO LOS RECURSOS RECAUDADOS ADICIONALES A LOS PRESUPUESTADOS EN LA VIGENCIA 2020

NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
130104	Venta de Servicios	
13010402	Venta de Servicios Extensión Facatativá	4.405.939,00
SUBTOTAL INGRESOS FONDOS ESPECIALES SECCIONALES Y EXTENSIONES		4.405.939,00
1302 INGRESOS FONDO CENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO		
130203	Rendimientos Financieros Fondos Especiales	27.549,48
SUBTOTAL INGRESOS FONDOS CENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO		27.549,48
1303 INGRESOS FONDO CIENCIAS, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		
130303	Rendimientos Financieros Fondos Especiales	481.560,11
SUBTOTAL INGRESOS FONDO CIENCIAS, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		481.560,11
TOTAL INGRESOS FONDOS ESPECIALES		4.915.048,59

ARTÍCULO 4.- Modificar la liquidación del Presupuesto de Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2020, adicionando los recursos contemplados en el artículo 2° de esta misma Resolución por valor de **MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES OCHENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE (\$1.790.083.190,08)**, así:

B. PRESUPUESTO DE GASTOS

4. PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN ACADÉMICA

41. INVERSIÓN ACADÉMICA (POAI)

12-

RESOLUCIÓN No. 060

POR EL CUAL SE LIQUIDA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, INCORPORANDO LOS RECURSOS RECAUDADOS ADICIONALES A LOS PRESUPUESTADOS EN LA VIGENCIA 2020

NUMERAL	CONCEPTO	Ingresos y transferencias por Sentencias Judiciales	Aportes art.142 ley 1819 de 2016 Cooperativas	Estampilla Pro-Universidades Estatales	Estampilla ProDesarrollo UDEC Vigencias Anteriores	Estampilla ProDesarrollo Girardot Vigencias Anteriores	TOTAL
410103	Dotación Laboratorio general	0,00	2.840.000,00	0,00	39.625.118,40	0,00	42.465.118,40
410103	Dotación Laboratorio Girardot	0,00	0,00	0,00	0,00	2.182.110,90	2.182.110,90
410104	Dotación Biblioteca general	0,00	0,00	0,00	39.625.118,40	0,00	39.625.118,40
410104	Dotación Biblioteca Girardot	0,00	0,00	0,00	0,00	2.182.110,90	2.182.110,90
410105	Archivo Documental general	0,00	0,00	0,00	39.625.118,40	0,00	39.625.118,40
410105	Archivo Documental Girardot	0,00	0,00	0,00	0,00	2.182.110,90	2.182.110,90
410106	Investigación general	0,00	0,00	0,00	158.500.473,62	0,00	158.500.473,62
410106	Investigación Girardot	0,00	0,00	0,00	0,00	8.728.443,60	8.728.443,60
410108	Planta Física general	0,00	0,00	0,00	237.750.710,43	0,00	237.750.710,43
410108	Planta Física Girardot	0,00	0,00	0,00	0,00	13.092.665,40	13.092.665,40
410109	Desarrollo Tecnológico general	0,00	0,00	938.077.721,00	237.750.710,43	0,00	1.175.828.431,43
410109	Desarrollo Tecnológico Girardot	0,00	0,00	0,00	0,00	13.092.665,40	13.092.665,40
410120	Programa de Becas general	12.685.502,00	335.381,00	0,00	39.625.118,40	0,00	52.646.001,40
410120	Programa de Becas Girardot	0,00	0,00	0,00	0,00	2.182.110,90	2.182.110,90
TOTAL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN		12.685.502,00	3.175.381,00	938.077.721,00	792.502.368,08	43.642.218,00	1.790.083.190,08

TOTAL ADICIÓN GASTOS UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA 1.790.083.190,08

ARTÍCULO 5.- Modificar la liquidación del Presupuesto de Gastos de los Fondos Especiales de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2020, adicionando los recursos contemplados en el artículo 3° de esta misma Resolución por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$4.915.048,59), así:

12-

RESOLUCIÓN No. 060

POR EL CUAL SE LIQUIDA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, INCORPORANDO LOS RECURSOS RECAUDADOS ADICIONALES A LOS PRESUPUESTADOS EN LA VIGENCIA 2020

5 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO FONDOS ESPECIALES

51 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO FONDOS ESPECIALES UCUNDINAMARCA

NUMERAL	CONCEPTO	Fuente de Financiación	TOTAL ADICIÓN
		Propios	
510101	Ejecución Fondos Especiales UCundinamarca		
51010107	Fortalecimiento Centro de Estudios Agroambientales Extensión Facativá	4.405.939,00	4.405.939,00
SUBTOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO FONDOS ESPECIALES SECCIONALES Y EXTENSIONES		4.405.939,00	4.405.939,00

5102 GASTOS FONDO CENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO

NUMERAL	CONCEPTO	Fuente de Financiación	TOTAL ADICIÓN
		Propios	
510201	Ejecución Fondos Especiales UCundinamarca		
51020101	Compra de Equipo	27.549,48	27.549,48
SUBTOTAL GASTOS FONDO CENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO		27.549,48	27.549,48

5103 GASTOS FONDO CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

NUMERAL	CONCEPTO	Fuente de Financiación	TOTAL ADICIÓN
		Propios	
510301	Ejecución Fondos Especiales UCundinamarca		
5103010202	Ejecución proyectos de investigación COLCIENCIAS vigencias anteriores	481.560,11	481.560,11
SUBTOTAL GASTOS FONDO CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		481.560,11	481.560,11

12-

RESOLUCIÓN No. 060

POR EL CUAL SE LIQUIDA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, INCORPORANDO LOS RECURSOS RECAUDADOS ADICIONALES A LOS PRESUPUESTADOS EN LA VIGENCIA 2020

TOTAL ADICIÓN GASTOS FONDOS ESPECIALES UCUNDINAMARCA	4.915.048,59
---	---------------------

ARTÍCULO 6.- Con las modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad realizadas mediante la presente Resolución, se deben ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI y el Plan Anual de Adquisiciones – PAA.

ARTÍCULO 7.- Se ordena remitir copia a las personas y dependencias relacionadas con la aplicación de la presente Resolución.

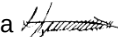
ARTÍCULO 8.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y publicación.

Dado en Fusagasugá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2020.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Rector
Universidad de Cundinamarca

Aprobó. Myriam Lucia Sánchez Gutiérrez - Vicerrectora Administrativa y Financiera 

Aprobó. Adriana Del Carmen Morales Fúnez - Directora Financiera 

Aprobó. José Del Carmen Correa Alfonso - Dirección de Planeación Institucional 

Revisó. Claudia Viviana Sánchez Serna - Directora Jurídica 

Proyectó. Pilar Ubaque - Contratista Dirección de Planeación Institucional

12.3.3.